



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2022 00571** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvasse proveer.

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2022 00571 00			
ACCIONANTE	Edith Johana López Calderón	DOC. IDENT.	36.290.289
ACCIONADA	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene a la accionada responder la petición elevada por la accionante el 27 de septiembre de 2022 en el cual solicita le indiquen una fecha cierta de cuándo recibirá sus cartas cheque, correspondientes a la indemnización por desplazamiento forzado.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **EDITH JOHNA LÓPEZ CALDERÓN** en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, a **ALEXANDRA MARÍA BORJA PINZÓN**, en su calidad de **Subdirectora de Reparación Individual** de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, quien haga sus veces o a quien corresponda, dentro de la planta global de la accionada, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto que **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, indique lo correspondiente frente a la petición del accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.
Por ESTADO No. 172 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28536ab5ea93f71eb930f8e13085a588a19afe9c0be9401a63e96088686ff8e9**

Documento generado en 15/11/2022 11:36:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>